



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

PATRIA!
PAZI
PERVENIR!

DGI

AVISO NORMA ANTI ELUSIÓN DEL PMD

La Dirección General de Ingresos (DGI) recuerda a todos los contribuyentes del régimen general que, el art. 61 bis **norma anti elusión del Pago Mínimo Definitivo** (PMD) de la Ley 822 “Ley de Concertación Tributaria”, cita:

“Para fines del pago mínimo definitivo, no surtirán efectos las segregaciones de operaciones que realicen los contribuyentes, independientemente de la forma o figura jurídica que adopten, que den como resultado una disminución deliberada de sus rentas brutas para trasladarse hacia una menor alícuota del pago mínimo definitivo de la que le hubiere correspondido si no hubieran realizado dicha segregación. En estos casos, se entenderá que integran una unidad de decisión y tributarán como tal”.

Managua, lunes 27 de enero de 2020.

CON AMOR
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

DGI

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
AVISO/-010-/01-2020

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Costado Norte de Catedral Metropolitana - 22489999

www.dgi.gob.ni - divulgacion@dgi.gob.ni